Organización Mundial de la Salud

**74.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD** **A74/36**
**Punto 30.2 del orden del día provisional** **18 de mayo de 2021**

# Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

## Informe del Director General

1. En su 148.ª reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EB148(4) sobre prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales. En el contexto de esa decisión, el presente informe ofrece una visión general de las políticas de la OMS y de las medidas adoptadas por la Organización para prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales y darles respuesta, así como de las mejoras necesarias y las próximas medidas clave. A reserva de la aprobación de los Estados Miembros, se propondrá la introducción de puntos permanentes apropiados en el orden del día del Consejo Ejecutivo y en el de la Asamblea de la Salud, a fin de posibilitar un examen holístico sobre la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales.

2. La OMS se compromete a proporcionar un entorno de trabajo respetuoso y a promover y aplicar políticas que respeten la dignidad inherente a todas las personas, en particular de aquellas a las que prestamos servicios. La OMS tiene la responsabilidad ineludible de prevenir la discriminación, el abuso de autoridad y el acoso, en particular el acoso y la explotación sexuales y, en su caso, darles respuesta.

3. Los criterios de la OMS para prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales y darles la respuesta procuran reflejar un enfoque común de todo el sistema de las Naciones Unidas. Las políticas, orientaciones y medidas de la OMS orientadas a prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales y darles respuesta incluyen: la promoción de un entorno seguro y favorable; la prevención de conductas abusivas; la detección e intervención tempranas; la tramitación de denuncias formales; la prestación de apoyo a las personas afectadas; la investigación de las acusaciones creíbles; la aplicación de sanciones disciplinarias y penales proporcionadas a la falta de conducta; y la recopilación, uso y notificación de datos anonimizados. Se requieren también otras medidas, además de las medidas adicionales que se están aplicando en los tres niveles de la Organización, con el fin de asegurar el pleno complimiento y la aplicación coherente de esas políticas y orientaciones.

4. Además de las políticas y medidas internas, la Secretaría desarrolla y promueve políticas y orientaciones basadas en datos fehacientes para los países y presta apoyo a su aplicación, a fin de prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales y darles respuesta, y atender a las personas afectadas, en el contexto de la salud pública.

### PROMOVER UN LUGAR DE TRABAJO RESPETUOSO EN LA OMS

5. La OMS ha designado 2021 como el Año del Personal de la OMS y lo ha señalado mediante iniciativas y medidas destinadas a forjar una cultura y un entorno de trabajo inclusivos, seguros y basados en el respeto. No se trata solo de proteger y otorgar más atribuciones al personal, sino también de mejorar la labor de la Secretaría en los países y en las comunidades a las que prestamos servicio. Las

actividades propuestas para el Año giran en torno a cuatro temas: 1) promoción de la diversidad, la equidad y la inclusión; 2) creación de un entorno de trabajo propicio; 3) aprovechamiento pleno de las capacidades del personal; y 4) personas que se preocupan por las personas. El fortalecimiento de esas cuatro áreas mejorará la capacidad de la OMS para prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales, tanto en la Secretaría como en las comunidades a las que la Organización presta sus servicios.

6. La Secretaría está desarrollando una hoja de ruta sobre diversidad, equidad e inclusión que se aplicará en toda la Organización con el fin de crear un ambiente de trabajo agradable para todos, donde todos se sientan valorados y respetados y se desempeñen de manera óptima, independientemente de la edad, identidad de género, discapacidad, raza, etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra situación o afiliación. Por otra parte, la hoja de ruta sensibilizará al personal respecto de esos problemas en las comunidades a las que presta servicio.

7. En marzo de 2021 la OMS introdujo una nueva política para prevenir y hacer frente a las conductas abusivas,[1] que actualiza y amplía la Política de prevención del acoso en la OMS adoptada en 2010. La nueva política adopta un enfoque centrado en los supervivientes y aclara más aún las medidas relativas a presentación de informes, tramitación y respuesta de las denuncias de conductas abusivas, incluida la aclaración de las funciones y responsabilidades en la Secretaría y entre los asociados de la Organización.

8. En cuanto a la capacitación, la tasa de cumplimiento de los funcionarios de la OMS sigue siendo muy alta, tanto en lo que concierne al curso de las Naciones Unidas sobre prevención del acoso, el acoso sexual y el abuso de autoridad (cumplimiento del 93,3%) como al curso de las Naciones Unidas, Servir con orgullo —tolerancia cero a la explotación y el abuso sexuales por parte de nuestro propio personal (96,5% de cumplimiento). Oportunamente se ofrecerán sesiones de información y capacitación adicionales, en particular, para ayudar a los directores y supervisores a abordar posibles conductas abusivas en sus equipos. Los contratos y acuerdos de toda la Organización incluyen ahora una cláusula relativa a la prevención de la explotación y el abuso sexuales, y se revisarán para hacer mención expresa de la política de la OMS sobre prevención y tratamiento de conductas abusivas. Por otra parte, la Secretaría espera que sus asociados colaboradores adopten las políticas de la OMS sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales en sus colaboraciones con la OMS.

## MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN SEGUROS, ACCESIBLES Y CONFIDENCIALES

9. La nueva política para prevenir y hacer frente a las conductas abusivas y el Código de Ética y Conducta Profesional de la OMS describen los procedimientos de recepción y tramitación de toda denuncia formal o informal en la que estén involucrados funcionarios, personas que no son funcionarios, o colaboradores de la Organización. La política y los procedimientos sobre prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales[2] introducidos en 2017 describen los mecanismos de resolución relativos a las denuncias de explotación y abuso sexuales hacia terceros, denominados poblaciones «beneficiarias», presentadas contra funcionarios y colaboradores de la OMS.

10. La línea directa de la OMS para la protección de la integridad ofrece a los funcionarios de la OMS, y también a quienes no lo sean, un servicio de notificación independiente y confidencial que permite informar sobre cualquier irregularidad en la OMS, en particular en relación con la explotación, el abuso

[1] OMS. Preventing and addressing abusive conduct: policy and procedures concerning harassment, sexual harassment, discrimination, and abuse of authority (https://intranet.who.int/sites/paac/), consultado el 9 de abril de 2021.

[2] https://www.who.int/about/ethics/sexual-exploitation_abuse-prevention_response_policy.pdf?ua=1.

y el acoso sexuales. Se requieren trabajos adicionales para asegurar que el personal y las personas que no son funcionarios tomen conocimiento de este servicio.

11. La OMS otorga gran prioridad a la evaluación de las denuncias de explotación, abuso y acoso sexuales y a la respuesta pertinente. A principios de 2021 la Secretaría evaluó la capacidad de la Organización para gestionar la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales y avanzar hacia el fortalecimiento de las funciones de investigación. Asimismo, la Secretaría prestó apoyo a los funcionarios en enlace que luchan contra las redes de explotación y abuso sexuales en los países.

## PREVENCIÓN Y RESPUESTA EN EMERGENCIAS

12. En septiembre de 2020 se presentaron denuncias de explotación y abuso sexuales durante la respuesta, en 2018, al décimo brote de enfermedad por el virus del Ebola en la República Democrática del Congo, lo que movió al Director General a establecer una comisión especial externa independiente encargada de examinar esas denuncias de explotación y abusos sexuales; investigar posibles casos; identificar y apoyar a las víctimas, y hacer que los perpetradores rindan cuentas. Este nuevo enfoque también procura identificar las causas profundas y las deficiencias sistémicas, y formular recomendaciones a la OMS para la adopción de medidas orientadas a fortalecer la prevención de la explotación y el abuso sexuales. La labor de la Comisión Independiente se rige por los principios de independencia (tanto de la OMS como del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto), integridad, imparcialidad y transparencia. Los copresidentes completaron la composición de la Comisión mediante la identificación de tres miembros adicionales; desde marzo de 2021 la Comisión cuenta con el apoyo de una secretaría establecida en Goma, que incluye un coordinador. Las actividades de la Comisión Independiente están apoyadas por un proveedor externo seleccionado por la Comisión mediante un proceso de licitación. El 1 de mayo de 2021, un equipo multidisciplinario de expertos del proveedor externo inició una misión de extensión, indagación e investigación en la región oriental de la República Democrática del Congo. Se espera realizar una segunda misión a finales de junio o principio de julio. Se prevé que los trabajos del proveedor externo concluyan a finales de agosto de 2021. Las conclusiones y los archivos vinculados a las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en relación con las denuncias que involucran a la Organización, así como otros documentos pertinentes, fueron transmitidos por la OMS al equipo de investigación de la Comisión, con observancia de la confidencialidad y las garantías procesales. La Comisión presentó sus informes primero y segundo al Director General, en enero y mayo de 2021, respectivamente. Se espera que la Comisión finalice su labor para el 30 de agosto de 2021, fecha en la que la Comisión presentará su informe final a la OMS. A reserva del resultado de la investigación, la Secretaría de la OMS está adoptando otras medidas para reforzar sus políticas, prácticas, capacidades y actividades orientadas a prevenir a la explotación y el abuso sexuales y darles respuesta, en particular en situaciones de emergencia.

13. En octubre de 2020, la Secretaría de la OMS participó en la misión del Comité Permanente entre Organismos en la República Democrática del Congo, la cual recomendó la adopción de una estrategia dirigida a prevenir la explotación y el abuso sexuales en todo el sistema. El Director General se comprometió a seguir esas recomendaciones, que contribuirán a garantizar un enfoque general centrado en los supervivientes en el marco del despliegue de personal evaluado y concienciado para situaciones de emergencia, la presentación de informes y la investigación de casos, la aplicación de medidas de protección de los supervivientes y el fortalecimiento del marco de rendición de cuentas de toda la Organización. Hasta la fecha, la Secretaría de la OMS ha desplegado dos coordinadores interinstitucionales para prevenir la explotación y el abuso sexuales, uno en la República Democrática del Congo y otro en Ucrania, con el fin de respaldar la aplicación de las medidas interinstitucionales destinadas a prevenir la explotación y el abuso sexuales y darles respuesta, con la coordinación y el liderazgo del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

14. A fin de fortalecer la capacidad en materia de prevención de la explotación y el abuso sexuales en situaciones de emergencia se estableció un grupo de trabajo en la Oficina de la División de Respuesta a Emergencias Sanitarias. En la misma División se estableció también una dependencia de prevención de la explotación y el abuso sexuales y se inició el proceso de contratación de tres funcionarios. El grupo de trabajo analizó la aplicación de las políticas de prevención de la explotación y el abuso sexuales en la OMS y comparó las prácticas de la Organización con las de otros asociados del Comité Permanente entre Organismos, con miras a identificar las deficiencias y las prácticas óptimas. Las recomendaciones del grupo de trabajo se utilizarán para fortalecer la aplicación de las políticas y realizar el seguimiento del cumplimiento durante las operaciones de emergencia. El 31 de marzo de 2021 se inició una evaluación rápida de la capacidad para prevenir la explotación y el abuso sexuales y darles respuesta durante emergencias clasificadas, con el fin de priorizar medidas inmediatas destinadas a mitigar los riesgos relacionados con la explotación y el abuso sexuales y asegurar el desarrollo de medidas de prevención más sostenibles. Se ha revisado el actual curso de capacitación en materia de prevención de la explotación y el abuso sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, y se ha elaborado un plan de aprendizaje con un enfoque modular para la formación inicial de todo el personal desplegado, tanto de la OMS como de los colaboradores. Se elaborarán módulos sobre prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales y se los integrará en toda la capacitación para el liderazgo dirigida al personal de emergencias sanitarias en los tres niveles de la OMS.

15. La versión revisada del Marco de Respuesta a las Emergencias incluye un nuevo capítulo sobre explotación, abuso y acoso sexuales en el que se destacan todas las cuestiones políticas pertinentes, se describen medidas y procesos para integrar las intervenciones de prevención y respuesta en las operaciones más amplias de respuesta a emergencias, y se facilita un marco para el seguimiento y la evaluación continuos.

16. La prevención de la explotación y el abuso sexuales se ha incluido como un punto permanente en el orden del día de las reuniones mensuales del programa de emergencia con los jefes de las oficinas de la OMS en los Estados frágiles y vulnerables. Este examen periódico contribuye al fortalecimiento de los programas nacionales y el seguimiento de los progresos orientados a mitigar y prevenir la explotación y el abuso sexuales, como parte del Marco de Rendición de Cuentas de la OMS,[1] incluida la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas. La Secretaría ha reforzado sus capacidades operacionales para prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales y darles respuesta en el contexto de las operaciones de emergencia y en Estados frágiles y vulnerables, en particular en las actuales operaciones de emergencia en la República Democrática del Congo.

17. La Oficina Regional para África ha colaborado con otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en la realización conjunta de campañas de sensibilización sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales en Butembo (República Democrática del Congo), en las que participaron más de 300 personas de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y funcionarios públicos. Se asignó un coordinador para la prevención de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de emergencia en la República Democrática del Congo y Guinea, con el cometido de orientar sistemáticamente a todo el personal y los contratistas y ofreciera sesiones informativas periódicas sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales. Además, se han organizado sesiones virtuales de sensibilización para el personal destacado en países con emergencias humanitarias complejas.

[1] https://www.who.int/about/who_reform/managerial/accountability-framework.pdf

## ARMONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS EN LA OMS Y CON EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

18. La OMS está comprometida a armonizar sus políticas y procedimientos con las iniciativas, políticas, directrices y recomendaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas y del Comité Permanente entre Organismos que promueven un enfoque centrado en los supervivientes.

19. Específicamente, las políticas y los procedimientos de la OMS están armonizados con las normas operativas mínimas del Comité Permanente entre Organismos para la protección contra la explotación y el abuso sexuales en relación con el personal de las Naciones Unidas u otro personal;[1] el Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abuso sexuales que involucren a asociados en la ejecución;[2] y la evaluación, por parte de las Naciones Unidas, de la capacidad de los asociados en la ejecución en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales.[3]

20. La OMS también está aplicando las medidas recomendadas por el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en materia de lucha contra el acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas, incluido el uso de la base de datos de indagación ClearCheck.

## PROPORCIONAR ORIENTACIÓN Y APOYO A LOS PAÍSES

21. La explotación, el abuso y el acoso sexuales en cualquiera de sus formas son problemas de salud pública que afectan a todos los países y están asociados con la violencia, los embarazos no deseados, el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, la depresión, la ansiedad y el suicidio. Como resultado de la estigmatización y la discriminación, las personas afectadas por la explotación, el abuso y el acoso sexuales pueden experimentar barreras para acceder a los servicios de salud esenciales. La Secretaría presta apoyo a los países para afrontar este problema mediante la promoción de alto nivel, la recopilación y difusión de información estratégica, el desarrollo de orientaciones e instrumentos normativos, la prestación de asistencia técnica para la aplicación en los países, y las medidas de colaboración con asociados y partes interesadas.

22. La Secretaría recopila, analiza y difunde datos sobre la explotación, el abuso y el acoso sexuales; su trabajo incluye la creación de la base de datos fidedignos concernientes al alcance y el tipo de violencia contra las mujeres en diferentes entornos, y la prestación de apoyo a los países en sus esfuerzos por documentar y medir esa violencia y sus consecuencias. Su análisis de los datos de prevalencia de 2000 a 2018 en 161 países y regiones reveló que el 30% de las mujeres de todo el mundo han sido sometidas a violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual por parte de alguien que no es su pareja, o ambos tipos de violencia.[4] En todo el mundo, el 6% de las mujeres denuncian que han sufrido agresiones sexuales por parte de alguien que no es su pareja. En 2018, la Secretaría encargó una revisión sistemática de la violencia motivada por la percepción de la orientación sexual y

[1] https://interagencystandingcommittee.org/protection-sexual-exploitation-and-abuse/documents-public/guidelines-implement-minimum-operating

[2] https://www.un.org/en/pdfs/UN%20Protocol%20on%20SEA%20Allegations%20involving%20Implementing%20Partners%20-%20English_Final.pdf

[3] https://interagencystandingcommittee.org/iasc-task-team-accountability-affected-populations-and-protection-sexual-exploitation-and-abuse/un-implementing-partner-psea-capacity-assessment

[4] WHO, on behalf of the United Nations Inter-Agency Working Group on Violence Against Women Estimation and Data. Violence against Women Prevalence Estimates, 2018: global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/violence-prevention/vaw_report_web_09032021_oleksandr.pdf?sfvrsn=a82ef89c_5&download=true), consultado el 9 de abril de 2021.

la identidad de género.[1] En 2020 la OMS publicó orientaciones para la recopilación de datos sobre las consecuencias de la COVID-19 en la violencia contra las mujeres y las niñas.[2]

23. La Secretaría de la OMS elabora directrices e instrumentos de aplicación para fortalecer los servicios de salud relacionados con la prevención, detección y gestión de la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Por ejemplo, en 2020 la Organización publicó orientaciones sobre el manejo clínico de casos de sobrevivientes de violaciones y violencia de pareja, elaboradas conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con miras a su uso en entornos humanitarios.[3] En los últimos años la OMS ha elaborado múltiples orientaciones, instrumentos y ejemplos de buenas prácticas sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual dirigidos a poblaciones clave, en particular las personas que ejercen la prostitución, las personas transgénero y los hombres que tienen relaciones homosexuales, que están expuestas a riesgos muy altos de explotación, abuso y acoso sexuales.[4,5] Las orientaciones y los instrumentos de la OMS se concibieron para conferir atribuciones a los dispensadores de atención de salud, a fin de permitirles prevenir la mutilación genital femenina y brindar atención a las niñas y mujeres afectadas.[6]

## UN ENFOQUE HOLÍSTICO PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, EL ABUSO Y EL ACOSO SEXUALES Y DARLES RESPUESTA

24. El mantenimiento, la promoción y la aplicación de políticas de tolerancia cero con respecto a la explotación, el abuso y el acoso sexuales son aspectos fundamentales en todas las operaciones de la OMS en todos los países. Esas políticas son particularmente pertinentes en el contexto de las operaciones de emergencia, donde la contratación se debe tramitar rápidamente y las decisiones se toman con celeridad para realizar operaciones humanitarias que salvan vidas.

25. La OMS fomenta un enfoque holístico mediante la aplicación de medidas destinadas a promover un lugar de trabajo respetuoso y un compromiso respetuoso con las comunidades; prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales; identificar a los afectados e intervenir de inmediato para brindarles atención y apoyo en forma de asesoramiento, grupos de apoyo y aplicación de la política de protección de denunciantes de irregularidades; y adoptar medidas apropiadas contra quienes hayan perpetrado abusos.

---

[1] Blondeel K, de Vasconcelos S, García-Moreno C, Stephenson R, Temmerman M, Toskin I. Violence motivated by perception of sexual orientation and gender identity: a systematic review. Bull WHO 2018; 96:29-41E (https://www.who.int/bulletin/volumes/96/1/17-197251.pdf), consultado el 9 de abril de 2021.

[2] OMS. Violencia contra las mujeres y las niñas: La recopilación de datos en el contexto del COVID-19 (https://www.who.int/publications/i/item/violence-against-women-and-girls-data-collection-during-covid-19), consultado el 9 de abril de 2021.

[3] OMS, UNFPA, ACNUR. Clinical management of rape and intimate partner violence survivors: developing protocols for use in humanitarian settings. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2019 (https://www.who.int/publications/i/item/9789240001411), consultado el 9 de abril de 2021.

[4] OMS. Serving the needs of key populations: Case examples of innovation and good practice on HIV prevention, diagnosis, treatment and care. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2017 (https://apps.who.int/iris/handle/10665/255610), consultado el 15 de abril de 2021.

[5] OMS. Consolidated guidelines on HIV prevention, diagnosis, treatment and care for key populations, actualización de 2016. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2016 (https://apps.who.int/iris/handle/10665/246200), consultado el 15 de abril de 2021.

[6] OMS. Care of girls and women living with female genital mutilation: a clinical handbook. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018 (https://apps.who.int/iris/handle/10665/272429), consultado el 15 de abril de 2021.

26. La OMS reconoce que la explotación, el abuso y el acoso sexuales son problemas mundiales que requieren alianzas coordinadas, medidas multisectoriales a todos los niveles, así como la participación de las comunidades en el fomento de normas sociales y culturales que garanticen entornos seguros y propicios para todos. Las mujeres, los niños, las personas más pobres y marginadas son los grupos más vulnerables y necesitan la máxima protección. La OMS promueve medidas de salud pública que influyen de forma crucial en la creación de entornos favorables, en particular para las poblaciones expuestas a alto riesgo de explotación y abuso, el personal de primeros auxilios y los dispensadores de servicios para los supervivientes, y en la prestación de servicios esenciales centrados en la persona, necesarios para prevenir la explotación, el abuso y al acoso sexuales y darles respuesta.

## INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE SALUD

27. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota del presente informe.

= = =